



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECCIÓN DE PERSONAL

02 DIC. 2020

ENTRADA Nº3413.....

MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 3010/ASO/025	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 30 de Octubre de 2020	BOUC: 5 de Noviembre de 2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	
DEPARTAMENTO: Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	
FACULTAD: Psicología	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Bienestar Psicológico y Salud Laboral; Marketing y Psicología del Consumo; Prácticum de Grado y Master	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Reyes Luján, Juan José	6,4



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza
8.-	Publicaciones relacionadas con el perfil de la plaza
9.-	Proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza
10.-	Premios, becas y ayudas
11.-	Gestión
12.-	Formación adicional.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Cabeza Martínez, Arabella María	2
Sacristán Romero, Francisco	2
Pisano Martínez, Ignacio Luis	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 2 de diciembre de 2020